

CONCEPCIÓN, 27 de Febrero de 2025

**Nº 202 EXENTO/VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N°167, de fecha 24 de febrero de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°08 del Concejo Municipal de Concepción; el Acuerdo del Concejo Municipal N°128-08-2025, de fecha 27 de febrero de 2025; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus modificaciones y sus modificaciones; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBESE** Suplementación por mayores ingresos por percibir del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por un valor de \$144.368.837.- de la siguiente manera:

**Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2025**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
06	03				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	008				De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
					Aportes Afectados	144.369.-
					Aportes Programas Especiales	144.369.-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>144.369.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	136.325.-
	02				Personal de Planta	95.676.-
22	01				Personal a Contrata	39.449.-
	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.044.-
					Alimentos y Bebidas	600.-
					Materiales de Uso o Consumo	5.444.-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>144.369.-</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- HMU/BNC/PI/aag  
IDDOC 1969078